



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 039 -2024/GG

Lima, 09 AGO. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000017-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 08 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima, el Informe N° D000074-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 09 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°003-2024-CD/SERPAR LIMA, de fecha 22 de julio de 2024, se designó al señor Elmer Neri Linares Solano como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

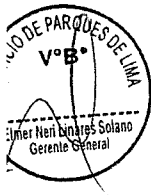
Que, mediante Resolución de Secretaría General N°224-2023/SG, se designó a Don Carlos Alfonso Pinillos De Orbegoso a partir del 07 de setiembre de 2023, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Cápac del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N°086-2024/SG, se encargó a Don Carlos Alfonso Pinillos De Orbegoso, a partir del 07 de mayo de 2024, la administración del Parque Zonal Cápac Yupanqui del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N°D000017-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 08 de agosto de 2024, la Gerencia General solicitó dar término a la encargatura señalada precedentemente, a partir del 07 de agosto de 2024;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000074-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 09 de agosto de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la encargatura del servidor como Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui mediante acto resolutorio con eficacia anticipada;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N°N°1784-MML, modificado por Ordenanza N°2639; y el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR, aprobado por Decreto de Alcaldía N°011; y, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada, a partir del 07 de agosto de 2024, la encargatura de Don **CARLOS ALFONSO PINILLOS DE ORBEGOSO** al cargo de Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA,

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Elmer Nori Linares Solano
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

